

LB 320: Apoyando a Sobrevivientes de Violencia Doméstica a Través de Protecciones de Vivienda

Las sobrevivientes de violencia doméstica **no deben ser desalojadas** debido a la violencia que han sufrido, **ni deben ser obligadas a quedarse y vivir con su abusador** debido a un contrato de arrendamiento.

Los Sobrevivientes No Deben Enfrentar el Desalojo como Resultado Directo de la Violencia Sufrida

La ley actual protege a las víctimas de violencia doméstica asegurándose de que una víctima no pueda ser desalojada porque un agresor comete un acto de violencia doméstica si la víctima se reporta a la policía o busca una orden de protección.

- **Para algunas víctimas, la participación en el sistema legal penal puede no ser el primer paso más seguro en respuesta a la violencia doméstica.** El momento más peligroso para una sobreviviente de violencia doméstica y el momento de mayor riesgo de homicidio es cuando su abusador siente una pérdida de poder y control, y por lo tanto aumenta la violencia.¹ A menudo, este proceso coincide con, o es iniciado por, contacto con la policía y servicios de protección, como obtener una orden de protección o denunciar la violencia doméstica a las fuerzas del orden. Como resultado, algunos sobrevivientes no se sentirán seguros inicialmente obteniendo una orden de protección o reportando a la policía y para otros, asegurar una vivienda segura puede ser un prerrequisito necesario.
- **Es posible que algunos sobrevivientes nunca deseen participar en el sistema legal penal porque puede que no se alinee con sus objetivos o necesidades después de la violencia.** Por ejemplo, un sobreviviente puede depender de los ingresos de su abusador para recibir apoyo, y la participación del sistema podría poner en peligro o dañar su estabilidad económica. 7 de cada 10 sobrevivientes informan que el contacto con la policía "a veces" o "a menudo" resultó en la pérdida de vivienda, empleo o beneficios de bienestar para ellos mismos o para el abusador.²



Más de 1 de cada 3 sobrevivientes de violencia doméstica se quedará sin hogar en algún momento de su vida.³

LB 320 apoya a los sobrevivientes al permitir opciones de documentación fuera del sistema legal penal, a través de la certificación de un defensor de la violencia doméstica, como evidencia para acceder a las protecciones de desalojo.

Los Sobrevivientes Nunca Deben Ser Obligados a Quedarse con un Abusador Debido a un Contrato de Arrendamiento.

Casi la mitad de todas las mujeres sin hogar informan que su falta de hogar es el resultado directo de la violencia doméstica.⁴

- Actualmente, un sobreviviente puede verse obligado a quedarse y vivir con su abusador porque su contrato de alquiler no permite la terminación anticipada y / o lo haría responsable de los meses restantes de alquiler. Ningún superviviente debería verse obligado a permanecer en una vivienda insegura porque no puede irse.
- LB 320 apoya a los sobrevivientes de violencia doméstica asegurándose de que un sobreviviente pueda obtener una terminación anticipada de su contrato de alquiler si su vivienda ya no es segura después de la violencia sin costos adicionales de terminación que no sean el alquiler del mes actual.

LB 320 se alinea con los valores del Fondo de Mujeres de: **Voz Comunitaria, Equidad e Interseccionalidad.**
Para aprender más acerca de nuestra misión, visión y valores visite www.OmahaWomensFund.org.



La Estabilidad Económica es una Barrera Principal para Dejar una Relación Abusiva

El 99 por ciento de las sobrevivientes de violencia doméstica experimentarán abuso económico por parte de su agresor, incluido el control de la capacidad para trabajar, el control de cómo se gasta el dinero, la limitación del acceso a las cuentas o las decisiones bancarias, la acumulación de deudas a nombre de la sobreviviente y más.⁵ Los casos de violencia doméstica también suelen afectar la capacidad de una persona para trabajar o resultan directamente en gastos adicionales, lo que afecta la seguridad económica del sobreviviente.

Las experiencias de violencia y la decisión de dejar una relación abusiva pueden crear una tremenda incertidumbre económica, y el miedo al desalojo o quedar atrapado en un contrato de arrendamiento agrava la incertidumbre económica para las víctimas y sus familias. Las disposiciones de LB 320 apoyan la capacidad de las víctimas para salir de una situación abusiva al reducir la inestabilidad por vivienda.

Los sobrevivientes de la violencia de pareja íntima tienen 4 veces más probabilidades de experimentar inestabilidad en la vivienda.⁶

LB 320 incluye disposiciones adicionales para ayudar a los inquilinos en viviendas estables y asequibles:

- Refleja las leyes de vivienda de casas móviles con las leyes de propietarios e inquilinos para garantizar que los inquilinos de casas móviles reciban las mismas protecciones que otros inquilinos en Nebraska.
- Refuerza las disposiciones para garantizar que los inquilinos reciban una notificación clara antes de que el propietario ingrese a su unidad, de modo que los inquilinos puedan sentirse seguros en sus hogares sabiendo quién entra y cuándo.
- Requiere que los propietarios enumeren el motivo legal para solicitar un desalojo al presentar el desalojo para que todos los inquilinos sepan por qué se enfrentan a los desalojos.
- Cambia el método de notificación a un inquilino del servicio de desalojo, asegurando que todos los inquilinos sepan si se enfrentan a un desalojo y cuándo es su audiencia.
- Permite a ambas partes la oportunidad de reprogramar la audiencia inicial por una buena causa (por ejemplo, no tienen cuidado de niños ese día en particular o dieron positivo en la prueba de COVID); cualquier continuación posterior requeriría una causa extraordinaria.
- Requiere informes semestrales sobre datos de desalojos en todo el estado para que los defensores de la vivienda puedan comprender mejor las necesidades locales de vivienda y concentrar los recursos de asistencia. Causa ordinaria.

Reconociendo las conexiones intrínsecas entre la violencia doméstica y la seguridad económica, estas disposiciones adicionales incluidas en LB 320 son fundamentales para apoyar a los sobrevivientes y construir comunidades más seguras.

¹ Campbell, JC, et al. "Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results from a Multistate Case Control Study," American Journal of Public Health, 93 No. 7, (2003) 1092.

² "Responses from the Field: Sexual Assault, Domestic Violence, and Policing," CUNY School of Law, University of Miami School of Law, American Civil Liberties Union, (October 2015). https://academicworks.cuny.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1075&context=cl_pubs.

³ "Domestic Violence, Housing, and Homelessness," National Network to End Domestic Violence, (July 2019). https://nnedv.org/wp-content/uploads/2019/07/Library_TH_2018_DV_Housing_Homelessness.pdf.

⁴ Naeh, "Homelessness and Domestic Violence: What's the Connection?" National Alliance to End Homelessness, (October 2015). <https://endhomelessness.org/homelessness-and-domestic-violence-whats-the-connection/>.

⁵ "About Financial Abuse," National Network to End Domestic Violence. <https://nnedv.org/content/about-financial-abuse/>.

⁶ Joanne Pavao, MPH, Jennifer Alvarez, PHD, et. Al, "Intimate Partner Violence and Housing Instability," American Journal of Preventive Medicine, 32, no. 2, (February 2007) 143-146. [https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/17234488/#:~:text=It%20is%20expected%20that%20women,3\)%20without%20their%20own%20housing](https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/17234488/#:~:text=It%20is%20expected%20that%20women,3)%20without%20their%20own%20housing).